



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No 404-2014

PROCESO No. LICO-MAGAP-003-2014

CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO TECNIFICADO DE RIEGO "COSTA RICA": CAPTACIÓN, ESTACIONES DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente, la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la LOSNC;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 del 24 de mayo del 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** el artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Procedencia.- La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico*";
- Que,** los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen el procedimiento para llevar a cabo la Licitación;
- Que,** con memorando No. MAGAP-SRD-2014-0980-M, de 22 de julio del 2014, el Sr. Dennis Eddie García Vacas; en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, solicita a la Ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, en su calidad de Directora Financiera, se emita la certificación presupuestaria para la **CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO TECNIFICADO DE RIEGO "COSTA RICA": CAPTACIÓN, ESTACIONES DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO**, por el valor de



USD 1'740.447,43 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA;

- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-9036-M de 24 de julio del 2014, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, remite al Sr. Dennis Eddie García Vacas; en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, la Certificación Presupuestaria No.976, con cargo a la partida No.360-9999-0000-22-00-036-001-750102-1701-001-0000-0000, denominada "Riego y Manejo de Aguas" por el valor de USD 1'740.447,43 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA;
- Que,** con memorando No. MAGAP-SRD-2014-1008-M, de 25 de julio de 2014, el Sr. Dennis Eddie García Vacas; en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, solicita al Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación, incluir en el PAC 2014, la **CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO TECNIFICADO DE RIEGO "COSTA RICA": CAPTACIÓN, ESTACIONES DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO;**
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGP-2014-1353-M, de 25 de julio de 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, remite la Resolución de Inclusión al PAC 2014 No 0038, para la **CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO TECNIFICADO DE RIEGO "COSTA RICA": CAPTACIÓN, ESTACIONES DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO;**
- Que,** con memorando No. MAGAP-DEPRD-2014-0322-M de 29 de julio de 2014, el ingeniero Miguel Augusto Vélez Carrasco, en su calidad de Director de Estudios y Proyectos de Riego y Drenaje, entregó al Sr. Dennis Eddie García Vacas; en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje la propuesta con los respectivos anexos para la **CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO TECNIFICADO DE RIEGO "COSTA RICA": CAPTACIÓN, ESTACIONES DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO;**
- Que,** con memorando No. MAGAP-SRD-2014-1031-M de 29 de julio de 2014, el Sr. Dennis Eddie García Vacas, en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, solicita al señor Ministro Javier Ponce Cevallos la autorización para el inicio del proceso de **CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO TECNIFICADO DE RIEGO "COSTA RICA": CAPTACIÓN, ESTACIONES DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO,** y que la comisión técnica este integrada por los siguientes funcionarios: como Presidente, el ingeniero Víctor Valarezo; como titular del área requirente, el ingeniero Ángel Cherrez Fierro; y, como profesional a fin al objeto de la contratación, al ingeniero Andrés Paredes Bastidas; de conformidad con el Art 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-SRD-2014-1045-M de 30 de julio del 2014, el Sr. Dennis Eddie García Vacas; en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, solicita al Sr. Mgs Juan Carlos Aguirre Márquez; Coordinador General de Asesoría Jurídica, se inicie el proceso de **CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO TECNIFICADO DE RIEGO "COSTA RICA": CAPTACIÓN, ESTACIONES DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO;**
- Que,** mediante Resolución de Inicio de Proceso No. 343-2014, de 14 de agosto de 2014, el Señor Ministro Javier Ponce Cevallos, autorizó el inicio del proceso de Licitación de Obras **No LICO-**



MAGAP-003-2014, para la **CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO TECNIFICADO DE RIEGO "COSTA RICA": CAPTACIÓN, ESTACIONES DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO**; y, aprobó los pliegos precontractuales del proceso;

- Que**, con fecha 15 de agosto de 2014, se publicó el presente proceso en el Portal de Compras Públicas;
- Que**, mediante acta de contestación de preguntas, de 25 de agosto 2014, la comisión técnica designada para el proceso, respondió a 17 preguntas formuladas en el Portal de Compras Públicas;
- Que**, mediante acta de apertura de ofertas de 01 de septiembre 2014, la comisión técnica, realiza la apertura pública de las ofertas presentadas en el siguiente orden:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	PLAZO DE EJECUCION PROPUESTO POR CADA OFERENTE	NUMERO DE HOJAS DE CADA OFERTA
1	CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A.	\$ 1'549.288,17	210 DIAS	4 CARPETAS ORIGINALES, SUMILLADAS Y FOLIADA DESDE LA PÁGINA 001 A LA 662
2	NEXTCO NUEVAS TECNICAS DE CONSTRUCCION	\$ 1'486.962,41	210 DIAS	1 CARPETA ORIGINALES, SUMILLADAS Y FOLIADA DESDE LA PÁGINA 001 A LA 637
3	ING. JUAN FREMIOT CELI VALLE	\$ 1'498.055,74	210 DIAS	2 CARPETAS 1 ORIGINAL Y 1 COPIA, SUMILLADAS Y FOLIADA DESDE LA PÁGINA 001 A LA 473

Que, mediante acta de calificación de ofertas de fecha 10 de septiembre de 2014, la Comisión Técnica designada para llevar a cabo el proceso, analiza las ofertas presentadas por los oferentes **CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A.** y **NEXTCO NUEVAS TECNICAS DE CONSTRUCCION** y concluye que no cumplen con los parámetros solicitados y la oferta del **ING. JUAN FREMIOT CELI VALLE**, con Número de Ruc 0908561384001, **SI CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas y Parámetros de calificación establecidos en los Pliegos y obtuvo un puntaje de 87,74, por lo que recomiendan que el proceso sea **ADJUDICADO**, con un valor de oferta de USD \$ 1'498.055,74 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 49 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar el proceso de Licitación de Obras, signado al código **LICO-MAGAP-003-2014**, para la **CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO TECNIFICADO DE RIEGO "COSTA RICA": CAPTACIÓN, ESTACIONES DE BOMBEO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO**; al Ing. Juan Fremiot Celi Valle, con Número de Ruc 0908561384001, por un valor de USD 1'498.055,74 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

CON 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 210 días, contados a partir de la entrega del anticipo.

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.

Art.3.- Designar como Administradora del contrato, a la Ingeniera Yiseña Tiaguaro Rea, Directora Zonal de Riego y Drenaje-Zona 1.

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **15 SEP 2014**

Javier Ponce Cevallos

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA ACUACULTURA Y PESCA

J.-

